



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Magangué Bolívar, 13 de Marzo de 2025

Señor:

**BERNANDO RAFAEL TARRIBA**

E.S.D.

**OF EXT SG. 0379**

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD.

**REF:** QUEJA.

**ASUNTO:** RESPUESTA A SOLICITUD.

**REF:** TRASLADO POR COMPETENCIA.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud presentada, mediante Radicado CSB No. 906 del 11 de marzo de 2025, permito dar respuesta a la misma, informándole que esta Corporación mediante oficio SG-EXT 679 del 13 de marzo de 2025, dio traslado de su petición a la Inspector de Policía del Municipio de Magangué Bolívar, teniendo en cuenta que el objeto de la solicitud requerida es competencias de esa administración.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: oficio SG-EXT- 679 del 13 de marzo de 2025.

Cordialmente,



**SANDRA DÍAZ PINEDA**  
Secretaría General CSB

Proyecto: Johana Miranda. Asesor Jurídico Externo. CSB



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR - CSB**

NIT. 806.000.327 – 7

Secretaría General

Magangué Bolívar, 13 de Marzo de 2025

Señor:

**LUIS MIGUEL ISAZA MANJARREZ**

Inspector de Policía

[inspecciondepolicia@magangué-bolivar.gov.co](mailto:inspecciondepolicia@magangué-bolivar.gov.co)

Magangué Bolívar

E.S.D

**OF EXT SG. 0679**

**ASUNTO: REMISIÓN POR COMPETENCIA**

**REF: QUEJA.**

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito me permito informar que el señor BERNANDO RAFAEL TARRIBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.130.893 de Magangué Bolívar, mediante Radicado CSB No. 906 del 11 de marzo de 2025, presentó ante esta CAR, documentación que tiene por objeto, solicitar visita por los hechos ocurridos en su predio, tal como lo expresa el peticionario "*Realice una visita por que una maquina pesada paso por mi predio y me dejo una cerca tirada de macedero madera viva.*", ubicado en el corregimiento de Madrid del Municipio de Magangué, Bolívar.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud objeto del presente asunto, se pudo evidenciar que la misma es parte de sus competencias, se procede a realizar el oportuno traslado tal como lo establece el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo: Radicado No. 906 del 11 de marzo de 2025.

Ateptamente,

  
**SANDRA DIAZ PINEDA**  
Secretaria General CSB

Proyecto: Johana Miranda R. Asesor Jurídico Externo. CSB



Outlook

---

**OF EXT SG No. 0679 DEL 13 DE MARZO DE 2025 - REMISION POR COMPETENCIA - RADICADO  
CSB No. 906 DEL 11 DE MARZO DE 2025**

---

Desde Salidas CSB <salidas@carcsb.gov.co>

Fecha Mar 13/05/2025 15:08

Para inspecciondepolicia inspecciondepolicia <inspecciondepolicia@magangue-bolivar.gov.co>

CCO johanamirandarodriguez92@gmail.com <johanamirandarodriguez92@gmail.com>

 1 archivo adjunto (99 KB)

SG EXT 0679.pdf;

Este mensaje ha sido enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite mensajes de respuesta. Por favor, no responda a esta dirección. Si necesita solicitar información acerca de la CSB contacte directamente con [Inicio \(carcsb.gov.co\)](mailto:Inicio@carcsb.gov.co).

ATENCIÓN AL USUARIO

Sociudad f Trus  
Telefónica Evoluta  
Fecha de recepción Día 11 Mes Mar Año 25

Datos generales del solicitante  
Nombres y Apellidos Bernardo Rafael Jaramba  
Documento de identidad 9.130.893 expedida en Mogunqué  
Dirección Dudera de Madrid  
Teléfono Neuar  
Correo

¿Autoriza a la OSB a realizar notificación de las actuaciones expedidas por esta Unidad Administrativa por Correo Electrónico?  SI  NO

Descripción de los hechos  
Quiero que se me realice una visita porque una maquinaria pesada paso por mi predio y me dejó una cerca tirada de Mucedero madera vilva, y no responderon por nada.

Sitio o Ciudad donde suceden los hechos

Fecha en la que se realizó la última solicitud, en caso de ser reiterada:

Día 10 Mes 3 Año 2025

Observaciones Pregunta por Juan Jose Jaramba

Receptor C. Ildu Tel 320 967 2590